COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE TRAJES DE PROTECCION" ID Nº 385.322.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2, siendo las 08:00 horas del día martes 06 de octubre de 2020, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrados por la Orden Particular N° 168 y la Orden Especial N° 172 ambos del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DCEM MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA** e integrado por los Señores Oficiales Superiores, Subalternos y Sub Oficial, nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE TRAJES DE PROTECCION" ID Nº 385.322**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

SECRETARIO: CAP INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON (CF N° 5)

MIEMBROS: CNEL DCEM ALFONSO GAMARRA SOSA (COMLOG)
CNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)
TTE INT DOROTEO CACERES (DISERDAM)
STTE INT LAURA INES PAVON RAMIREZ (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 (Art. 55 al 68) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 63 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único.

1. La primera etapa en la que se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Segunda etapa en la que se evaluarán las ofertas. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 40/20;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- Ejemplar del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03; y
- Carpetas de las ofertas Originales, presentados por los siguientes oferentes:

1. JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO
2. EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
3. GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el acta de apertura realizada en fecha 21 de setiembre de 2020.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	DDJJ GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA	MONTO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	VIGENCIA (en días)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1695298-7	1.476.000	PRESENTA	500.000	SEGÚN CARTA INVITACION	1 Original 05 hojas foliadas y firmadas
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	80002756-6	1.654.440	PRESENTA	50.000	SEGÚN CARTA INVITACION	1 Original 10 hojas foliadas y firmadas
3	GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	4601610-4	1.500.000	PRESENTA	50.000	SEGÚN CARTA INVITACION	1 Original con 133 hojas foliadas y firmadas

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: SI / NO / ACTIVO EN EL SIPE

N°	EMPRESA	SIPE N°	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	Los documentos que demuestren la facultades del firmante de la oferta, para comprometer el oferente
1	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1611401	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO
2	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1611158	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO
3	GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	1611155	PRESENTA	PRESENTA	ACTIVO	ACTIVO

CUADRO DE CORREOS PROPORCIONADOS POR LOS OFERENTES:

EMPRESA	CORREO
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	sixtojavierjv84@hotmail.com
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	emporio.ferre@gmail.com
GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	secretaria@gbomedical.com.py; licitaciones@gbomedical.com.py; licitaciones2@gbomedical.com.py

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

PRIMERA ETAPA.

ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN CUANTO A LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad a los Artículos 60, 61 y 63 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas":

60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones,

La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o

b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o

c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.

61.- Documentos sustanciales

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;

b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;

c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;

d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

63.- Método de evaluación

Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustancial

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

N°	DOCUMENTOS	JV SERVICIOS	EMPORIO FERRETERIA SRL	GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ
1	El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	La Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Los documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Las empresas **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**, cumplen con los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y pasan a la siguiente fase de evaluación.-

PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR EN BASE AL ARTÍCULO 40° DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

JV SERVICIOS

SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO – PROPIETARIO

GOBIERNO NACIONAL — **Secretaría de la Función Pública** — https://www.sfp.gov.py — Constancia Nro. 550317

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1695298, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

EMPORIO FERRETERIA S.R.L

AXEL CORVALAN AMIGO (GERENTE GENERAL)

GOBIERNO NACIONAL — **Secretaría de la Función Pública** — https://www.sfp.gov.py — Constancia Nro. 550570

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que AXEL CORVALAN AMIGO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 461997, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

GBOMEDICAL
IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ – PROPIETARIA

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
601929
601929

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ, ciudadano/a de nacionalidad URUGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 4601610, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Se ha procedido a verificar a los propietarios y representantes de las empresas oferentes y no se encuentran datos que pudieran afectar en el SINARH, el análisis se realizó en base a los documentos que comprenden las informaciones requeridas con la numeración de la cedula de identidad de cada componente o firmante de la oferta.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto Nº 2992/19. **Art. 60 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas… Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60º "*La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta.*

Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reserva y omisiones que:

a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.-

Art. 63º "*Método de evaluación*. *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluara las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único,* *preferentemente:*

1. *Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numera que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden número de menos a mayor, luego de*

haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. *Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuara la evaluación con la segunda más en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.".-

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial, se concluye que las empresas oferentes:

Que pasan a la siguiente etapa son: **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO, EMPORIO FERRETERIA S.R.L. y GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ ya que cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial**, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y lo que se halla establecido en la carta de Invitación en el **Anexo B. DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC): en su punto 30; "Evaluación de ofertas", Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

SEGUNDA ETAPA

Se evaluarán las ofertas, agrupándose en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando correspondan, analizando el suministro de Documentos de Carácter Formal y Capacidad Técnica con las Especificaciones Técnicas.

MARGEN DE PREFERENCIA SOBRE LOS PRODUCTOS Y EL EMPLEO NACIONAL

Este Comité de Evaluación deja constancia de que en cuanto al **Margen de Preferencia** en el Anexo B Datos de la Contratacion en su punto 30. Evaluación de ofertas, Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: Inc. **c) Certificado de Producto y Empleo Nacional** y **d) Margen de Preferencia local**.-

ACOTACIÓNES:

1. la empresa **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** presenta la unica oferta de procedencia Nacional y la misma empresa dentro de su oferta en el folio N° 10 presenta una aclaracion en la cual hace mención de que no posee el Certificado de Producto y Empleo Nacional.
   Las empresas JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO y GBO MEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ no ofertan bienes de Origen Nacional.
   Por lo anteriormente expuesto no se podra aplicar el Margen de Preferencia para Productos y Empleo Nacional.-

2. Aplicación del Margen de Preferencia Local, seguidamente se detallan el domicilio de las empresas oferentes de acuerdo al territorio departamental de la convocante:

La Convocante se halla dentro del Departamento Central.

EMPRESA OFERENTE	DOMICILIO DEPARTAMENTAL DE LAS EMPRESAS
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	ASUNCION - CAPITAL DE LA REPUBLICA
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	ASUNCION - CAPITAL DE LA REPUBLICA
GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL

Observacion:

No se podra aplicar el beneficio de Margen de Preferencia Local ya que las empresas oferentes pertenecen al Domicilio Departamental de la Convocante.-

Por lo anteriormente expuesto se procederá a agrupar en orden numérico de menor a mayor las ofertas:

Ítems del llamado Adquisición de Trajes de Protección con ID: 385322 LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	Descripción del Bien	Empresa	PRECIO MAS BAJO	Precio Ofertado
1	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1°	123.000
		GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	2°	125.000
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3°	137.870

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS

En base a lo que se halla establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en su Artículo 4° **APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados** *Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

2. ……,

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Por lo precedentemente se deja constancia de lo siguiente:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

Ítems del llamado Adquisición de Trajes de Protección con ID: 385322 LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	25% por Debajo del Precio Referencial	15% por Encima del Precio Referencial	% que Sobrepasa
1	46181503-9999	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos	Unidad	UNIDAD	12	138.333	123.000	103.750	159.083	-11%

- La empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en el **Ítem ofertado**.-

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ

Ítems del llamado Adquisición de Trajes de Protección con ID: 385322 LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	25% por Debajo del Precio Referencial	15% por Encima del Precio Referencial	% que Sobrepasa
1	46181503-9999	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos	Unidad	UNIDAD	12	138.333	125.000	103.750	159.083	-10%

- La empresa GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en el **Ítem ofertado**.-

EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

Ítems del llamado Adquisición de Trajes de Protección con ID: 385322 LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							EMPORIO FERRETERIA S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Referencial	Precio unitario (IVA incluído)	25% por Debajo del Precio Referencial	15% por Encima del Precio Referencial	% que Sobrepasa
1	46181503-9999	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos	Unidad	UNIDAD	12	138.333	137.870	103.750	159.083	0%

- La empresa EMPORIO FERRETERIA S.R.L. cumple con lo estipulado en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** en el **Ítem ofertado**.-

Las siguientes empresas cumplen con lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020** y son propuestos para la siguiente fase de evaluación:

- **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**
- **GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ**
- **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**

En base a lo anteriormente expuesto se seleccionara a la primera mejor oferta del total ofertado, a fin de ser evaluada, como lo establece el Art. N° 63 del Decreto N° 2992/19 que aprueba la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su punto N° 3 y 4 que expresa lo siguiente: *…Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.-*

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones de las ofertas presentadas.

EVALUACIÓN CON RESPECTO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS REQUERIDOS

EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL LOTE TOTAL

Lote Total

Ítems del llamado Adquisición de Trajes de Protección con ID: 385322 LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				
Ítem	**Descripción del Bien**	**Empresa**	**PRECIO MAS BAJO**	**Precio Ofertado**
1	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1°	123.000
		GBOMEDICAL DE IRIS PATRICIA POSADA FAGUNDEZ	2°	125.000
		EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	3°	137.870

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

El precio mas bajo para el presente Lote Total es de la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO en base al cuadro inserto precedentemente.

Ítems del llamado Adquisición de Trajes de Protección con ID: 385322 LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No				JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Tecnicas**	**Marca**	**Procedencia**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
1	46181503-9999	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos	TRAJES DE PROTECCION PARA RIESGOS BIOLOGICOS: mameluco enterizo, en la manga con cierre magnéticas ajustables, elaborado de material impermeable de PVC, para protección ante exposición de sustancias liquidas, diseñada en color blanco, para Riesgos Biológicos, en tamaños XL.-	SVR	BRASIL	123.000

En base a la evaluacion del Lote Total ofertado por la empresa JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO se constata que **CUMPLE** con lo solicitado en la Carta de Invitacion en su Anexo C Especificaciones Tecnicas de los Bienes o Servicios a ser Adquiridos en su Punto N° 1 Especificaciones Tecnicas - **Resumen de las Especificaciones Técnicas** y en concordancia con el Catalogo presentado, la planilla de precios ofertados, marca y procedencia del bien.-

En base a la verificación de las Especificaciones Técnicas con la oferta presentada por la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, se constata que reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitación, por ende cumplen las especificaciones técnicas solicitadas por la Convocante.-

Se procede a la verificacion de los documentos de carácter formal solicitados en la Carta de Invitacion para la siguiente empresa que ha pasado a esta fase de Evaluacion:

JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

DOCUMENTOS	JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS
	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificad de Origen de Producto y Empleo Nacional	NO APLICA
Los productos a los cuales se le requerirá autorización del fabricante son los indicados a continuación: SI APLICA. Aclaraciones sobres la Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor: Para Representante de Productos Importados: documento que acredite la representación invocada. Para Distribuidores de Productos Importados: Autorización expedida por el representante para el Paraguay de la marca ofertada, acompañada del documento que acredite la representación invocada. Para Distribuidores de Productos Nacionales: Autorización del fabricante del producto nacional, deberá acompañar el Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. Para fabricantes de Productos Nacionales: Título y el Registro de la Marca del producto nacional ofertado. Observaciones: a) En todos los casos, las autorizaciones deberán señalar claramente cuáles son los bienes autorizados con sello y firma del distribuidor. b) Si el Oferente es Fabricante deberá presentar: Documentos que certifiquen y/o acrediten que se encuentran registrados como Industria en el Ministerio de Industria y Comercio y Documento que certifiquen y/o demuestren poseer la titularidad de la marca que ofertan. Cuando la convocante lo requiera, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	CUMPLE

Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA
Copia de contratos y/o facturaciones y recepciones finales (certificado de constancia) que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, con nombre del responsable, direcciones y número de teléfono de por lo menos cinco clientes relacionados al objeto del presente llamado tanto del sector privado y/o público, con sus respectivos certificados de fiel cumplimiento.	CUMPLE
Existencia Legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad y acreditar que su actividad económica principal, sea comercial, industrial o de servicios, que será comprobada desde la fecha de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente.	CUMPLE
Presentar una Declaración Jurada mediante la cual el oferente manifiesta de que posee toda la infraestructura necesaria para la elaboración, fraccionamiento, almacenaje y/o depósito de los bienes ofertados, según sea el caso.	CUMPLE
Constancia de estar al día con el pago de Aporte Obrero Patronal expedida por IPS y Planilla y personales inscriptos.	CUMPLE

En base a la verificación de los documentos de carácter formal solicitadas y presentadas por la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO**, se constata que reúnen todos los requerimientos establecidos en la Carta de Invitacion, cuenta con copia de contratos ejecutados en la provision de Alimentos para Animales iguales a los ofertados cuya sumatoria asciende a un monto superior al 50% del mínimo requerido del monto total ofertado y recepciones finales, con sus respectivas constancia de buen proveedor, como asi el listado detallado de clientes indicando contratos relacionados al llamado de la licitación, por ende cumple con lo solicitado por la Convocante.-

CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se procederá a realizar el Análisis Financiero de la Empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.-**

1. ANÁLISIS FINANCIERO DE LA EMPRESA JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO

CALCULO DE RATIOS FINANCIEROS					
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO					
RATIO DE LIQUIDEZ					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	78.000.000	101.924.998	300.525.652		
PASIVO CORRIENTE	8.900.000	232.521	25.235	12.356,19	4.118,73
RATIO DE LIQUIDEZ	8,764044944	438,3474955	11909,08072		

Este índice indica hasta qué punto los derechos de los acreedores a corto plazo están cubiertos por activos que se espera convertir en efectivo en un período que corresponde aproximadamente al vencimiento de tales derechos. Se considera que la empresa con un coeficiente superior a 1 (uno) tiene suficiente activo a corto plazo para cubrir sus deudas en el mismo plazo. En esta empresa el coeficiente de los dos últimos años es de **4.118.**

ENDEUDAMIENTO					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
PASIVO TOTAL	8.900.000	232.521	25.235	0,10	0,03
ACTIVO TOTAL	90.000.000	271.924.998	510.525.652		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	0,09888889	0,00085509	0,00004943		

Este índice nos muestra el porcentaje de financiación de la empresa con fondos proveídos por los acreedores cuando menor sea este índice, mayor es la protección de los acreedores contra pérdidas en caso de liquidación. Se considera a la empresa suficientemente solvente cuando este índice no supera el 0,80 % en promedio. Esta empresa posee el **0,03 %** en promedio.

RENTABILIDAD					
AÑO	2016	2017	2018	SUMA	PROMEDIO
UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO	119.640.000	117.365.134	237.863.274	3,28	1,09
CAPITAL	83.000.000	180.000.000	201.000.000		
RATIO DE RENTABILIDAD	1,441445783	0,652028522	1,183399373		

Este índice mide la tasa de rendimiento del capital invertido por la empresa, es decir la productividad del capital invertido, por su relación entre la utilidad de un ejercicio y la de su Patrimonio Neto, esto permite determinar el rendimiento de su Capital en términos de utilidades o rendimiento la cual no deberá ser negativo. Esta empresa tiene una rentabilidad promedio de los dos últimos años del **1,09**.-

La oferta de la empresa **JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO.** se ajusta satisfactoriamente a los requerimientos en cuanto a las (Especificaciones Técnicas), el margen del precio referencial, las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. a y b de la Ley N° 2051/03 y demás documentos de carácter formal, experiencia y capacidad financiera; por ende pasa a la siguiente etapa.-.

TERCERA ETAPA – RECOMENDACIÓN:

1.- ADJUDICAR el proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE TRAJES DE PROTECCION" ID Nº 385.322,** en base al siguiente detalle:

Ítems del llamado Adquisición de Trajes de Protección con ID: 385322						JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO			
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	46181503-9999	Trajes de Proteccion para Riesgos Biologicos	Unidad	UNIDAD	12	SVR	BRASIL	123.000	1.476.000
Precio Total									1.476.000

DIRECCION AFECTADA	Lote Total	TOTAL
DISERDAM	1	1.476.0000
TOTAL ADJUDICACION EN GS.		1.476.000

2.- Por cumplir la oferta con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en la Carta de Invitación, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de provisión, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución, la recomendación de adjudicación es para la siguiente firma comercial:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

EMPRESA	Lote Total	TOTAL
JV SERVICIOS DE SIXTO JAVIER VARGAS ROMERO	1	1.476.0000
TOTAL ADJUDICADO EN GS		1.476.0000

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2020 "ADQUISICION DE TRAJES DE PROTECCION" ID Nº 385.322** siendo las 17:00 horas del día jueves 15 de octubre de 2020.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar.-

LAURA INES PAVON RAMIREZ
STTE INT- Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA TRNP- Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE DOMINGO GARCIA ALMIRON
CAP INT – Análisis Técnico
Secretario del Comité de Evaluación

DOROTEO CACERES
TTE INT – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

ALFONSO GAMARRA SOSA
Cnel DCEM – Análisis Técnicos
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
Cnel DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCIAL ARTURO RIVAS MAIDANA
CNEL DCEM – Presidente del Comité de Evaluación